

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2017

No. 022

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

## TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
3	<b>ASUNTO:</b> INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LA SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.	2

**ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LA SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.**

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 3 de 2017 por medio del cual establece un Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A.

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo No. 3 de 2017 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

**“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 3**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LA SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo para el día 28 de septiembre de 2017.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo se establece de las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. del 28 de septiembre de 2017.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228 y 244 o al correo electrónico [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).”

**Artículo Segundo. Vigencia.** El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 28 de septiembre de 2017.

(Original Firmado)  
**PAOLA SAAVEDRA CAMERANO**  
Suplente del Gerente